ASUNTOS PENDIENTES DIGNIDAD TÉCNICOS SUPERIORES SANITARIOS

1.- Activación del grupo funcionarial B del EBEP, tanto para estatutarios como para funcionarios, y laborales. Van 20 años de incumplimiento.

2.- Convocatoria de las plazas de Técnicos Superiores en Salud Pública, como Grupo B. No han salido convocada ninguna con este perfil; sin embargo las de las TCE, y TF, sí que fueron convocadas como C1 (curiosamente en el nivel que todavía ocupan nuestros profesionales). Ausencia absoluta de las convocatorias realizadas, en cuanto a nuestros puestos de trabajo.

3.- Publicación del Decreto sobre Coordinadores de Técnicos Superiores sanitarios, y modificación de la denominación de los mismos, en todas sus especialidades. Pendiente desde 2023. Sigue "congelado" después de 3 años y 5 meses. Han salido normas posteriores mucho mas importantes en menos tiempo de espera.

4.- Cumplimiento de la Resolución de la D.G. de Personal (entonces, Recursos Humanos) en el tema del Banco de Sangre del Hospital General Universitario de Elche, avalada por sentencia y cuya firmeza declaró el Tribunal Supremo. Sigue sin cumplirse. Así llevamos desde el 17-1-2019 (7 años y 10 meses), en que la propia Consellería de Sanitat, nos dio la razón. Pero no se ha encargado de hacerla cumplir, muy a pesar de nuestros numerosos requerimientos, en todo este tiempo. Este incumplimiento flagrante, influye en el intrusismo profesional actual permitido en el resto de departamentos de salud.

5.- Necesaria implementación de plazas de las últimas categorías profesionales nuestras, las cuales no están entrando en la velocidad que debiera. Téc. Sup. Documentación y administración sanitarias, Téc. Sup. Audiología, Téc. Sup, Dietética, ... Existe permisividad en la usurpación de funciones, por parte de personal no habilitado.

6.- Creación precisa de una Bolsa específica de empleo temporal, al igual a la existente para las categorías A1 y A2, para Técnicos Superiores sanitarios. Existen algunas Unidades tales como: Resonancia magnética, Genética, Protonterapia, Fecundación In Vitro, Citodiagnóstico, Ecografía, Biología Molecular, Proteómica,

Bancos de sangre, etc ... donde se debe contratar a Técnicos Superiores que tengan experiencia demostrada en esos ámbitos. No se debe contratar a cualquier Técnico Superior.

7.- Creación de una Comisión de análisis que analice el tema del intrusismo profesional, departamento de salud por departamento de salud. Sigue permitiéndose por las Gerencias, haciendo caso omiso al Estado de Derecho. No se demandan las reconversiones de puestos de trabajo, en la proporción que debiera, ni se realizan sustituciones en puestos donde se realizan nuestras funciones. Existe una población importante de personal no habilitado que siguen desempeñando funciones que no les corresponde, usurpando las mismas que corresponden a los Técnicos Superiores Sanitarios, con la permisividad de los representantes de cada Departamento de salud.

8.- CAU 24 H. Ausencia de puestos de trabajo en el Decreto, para Técnicos Superiores en Laboratorio Clínico y Biomédico, y Técnicos Superiores en Documentación y administración sanitarias. En los mismos se realizarán Análisis Clínicos y tareas de Documentación y administración de historias clínicas.

9.- Discriminación a la hora de actualizar las retribuciones de nuestros profesionales, dándose la circunstancia de que no solamente se nos mantiene en el nivel C1 que no nos corresponde, sino que en ese mismo se nos acerca cada vez más al nivel inferior C2 (TCAE), y se nos aleja del A2, a pesar de que nuestras titulaciones pertenecen al ámbito de la Educación Superior. Se nos iguala el nivel con categorías inferiores (nivel 17 en ambos), y además de igualarnos el complemento de destino, se llega a superar el complemento específico en un nivel inferior siendo mayor el del C2 (Técnico de emergencias sanitarias, por ejemplo). Lo último relacionado con este tema, ha sido que en los 5,58 millones de Euros aprobados por la Consellería de Sanitat destinado a personal sanitario, basados en el programa de lucha contra la brecha salarial, en aquellos servicios donde existe una población feminizada, nuestras profesionales no han sido incluidas de forma totalmente discriminatoria, ya que en nuestros Servicios Centrales hay más de un 90 % de población femenina. Sin embargo, a las enfermeras, a las TCAE, y a las celadoras sí que se les ha concedido, sin problema alguno.

10.- Ausencia absoluta de representantes de la Consellería de Sanitat, en los grupos técnicos de análisis creados en el Ministerio de Sanidad, para la reconversión de los estudios actuales de F.P. Superior a Grado Universitario.

Juan Felipe Rodríguez Ballesta
Presidente COPTESSCV
presidencia@coptesscv.com

Juan Luis Perales Ferrándiz
Secretario Autonómico SIETeSS CV
cvalenciana@sietess.org